

SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS (SEM)



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS SEM

Resolución 926 de 2017

“Por la cual se reglamenta el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas en Colombia”

Decreto Mpal 0461 del 11 de Diciembre de 2018

“Por la cual se implementa el Sistema de Emergencias Médicas en Pasto”

¿QUE ES?: Es un modelo integrado con el propósito es responder de manera oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios que requieren atención medica de urgencias, en lugares públicos o privados.

¿A QUIEN APLICA?: Aplica a las entidades territoriales, a los prestadores de servicios de salud y a las entidades responsables el pago, así como a toda persona natural o jurídica que deba desarrollar acciones en salud que tengan que ver con el SEM.

IMPLEMENTACION DEL SEM: Los distritos, los municipios de categoría especial y de primera categoría y el departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina deberán implementar el SEM – en el territorio de su jurisdicción, teniendo en cuenta el análisis de situación en salud, los antecedentes de emergencias y desastres y las condiciones geográficas particulares.

ESTRUCTURA DEL SEM: Art. 7

Direccionamiento: A cargo de MinSalud, con apoyo del Comité Nacional de Urgencias. Art. 8

Coordinación No Asistencial: En cabeza de la Entidad Territorial. Art. 9 “Las entidades territoriales emitirán los actos administrativos respectivos para la implementación del SEM”. Decreto 0461 de 2018 de la Alcaldía de Pasto

Operadores Asistenciales: Los prestadores de servicio de salud serán los encargados de brindar Atención de urgencias, de manera oportuna, eficiente, y con calidad. Art. 10.

OBJETIVO

responder de manera oportuna y eficiente las 24 horas del día los 7 días de la semana a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismo o paro cardiorrespiratorio que requieran atención médica de urgencias.



El funcionamiento e implementación del Sistema de Emergencias Médicas – SEM para municipio de Pasto se realiza con base a los 7 componentes (artículo 11 - Resolución 926 de marzo de 2017 y artículo 9 Decreto Municipal).



EL SEM es un conjunto organizado de actores en salud que actúan coordinadamente para atender una urgencia o una emergencia o desastre.



El SEM se activará por la línea de emergencias **NUSE** marcando **123** de la ciudad de Pasto



NUMERO UNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (NUSE)

Es la línea única de emergencias Nacional, que permite que en un sólo número los colombianos puedan acceder a todos los servicios de emergencia y seguridad que ofrece el Estado gratuitamente las 24 horas del día todos los días del año.

El Sistema de Emergencias Médicas Se articulo con esta línea para responder de forma inmediata y oportuna a todas las urgencias, las emergencias y los desastres relacionados con la atención en salud que ocurran en el municipio de Pasto



QUIENES CONFORMAN EL SEM



La comunidad que debe estar informada, educada, entrenada, actualizada y organizada.



Entidades de transporte especial de pacientes habilitados en APH de la red pública y privada.



Hospitales y clínicas de diferentes niveles de atención y de complejidad.



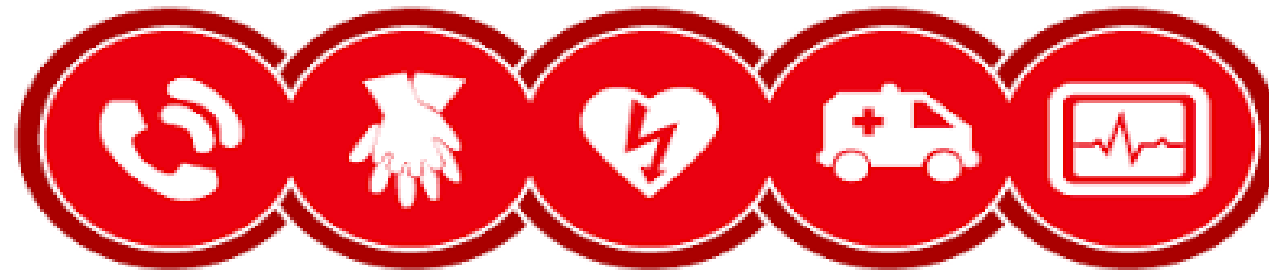
Las aseguradoras del sistema EAPB Contributivo y Subsidiado, SOAT, ARL



La Secretaría Municipal de Salud, a través del SEM realizara la coordinación

COMO ACTIVAR EL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS

- Identifíquese y Ofrezca su ayuda
- Acérquese al paciente y valore su estado de conciencia
- Active la línea se emergencia **NUSE 123**
- Informe lo solicitado al, de la línea de emergencias **NUSE 123** equipo regulador de salud
- Sigas las indicaciones y proteja la victima
- Inicie los Primeros Auxilios (si esta capacitado), espere la llegada del personal de salud especializado.
- Informe lo solicitado por el equipo de salud especializado que llega al sito del evento
- Este siempre preparado y dispuesto a ayudar



COMO FUNCIONARA EL SEM EN PASTO



El primer respondiente informa al 123, contesta el radioperador de policía nacional, quien enruta la llamada



Recibe la llamada el radioperador quien ingresa los datos básicos del lugar del evento y direcciona al medico regulador



La plataforma automáticamente localiza ambulancia mas cercana, por medio de radio se comunica con tripulación del vehículo asignado.



Inmediatamente la ambulancia se dirige al sitio del evento para realizar la atención pre hospitalaria y se comunica con el médico regulador posterior traslado.



El médico ingresa los datos clínicos del paciente reportados por la tripulación y realiza la clasificación de gravedad y necesidad de la victima.



El médico del SEM ubica la IPS mas cercana según condiciones de salud del paciente, con previa verificación de la capacidad instalada y le informa el traslado del paciente e identificación de la ambulancia.

La plataforma genera el código regulador de la atención pre hospitalaria

El código se informa a la tripulación de la ambulancia y a la IPS donde se va a trasladar al usuario.

La IPS receptora del usuario garantiza su admisión en el menor tiempo posible.

La tripulación de la ambulancia una vez termine el servicio se comunica con medico SEM para confirmar entrega de paciente y disponibilidad de ambulancia



Gracias

